

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 144.
Normas Mínimas sobre Auditorías
Externas. Constitución de la
Garantía de desempeño.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto establecer el 31 de mayo próximo como nueva fecha límite para presentar a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias la constancia que acredite la constitución de la garantía de desempeño de los auditores externos (Comunicaciones "A" 2152 y 2178).

Dicha ampliación tiene por objeto concluir el proyecto de póliza de seguro de caución -sometido a consideración de la Superintendencia de Seguros de la Nación- y difundir esta modalidad entre las Compañías seleccionadas por esa Superintendencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Subgerente de Régimen y
Sistemas Informativos

Conrado Harrington
Subgerente General
Área de Unidades de Desarrollo
de Procedimiento e Información